

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

EXP: 2024_02

Dña. Natalia Cal Purriños, con DNI 79321490X, como Directora de Gestión de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra, en su condición de órgano de contratación, DICE:

1º Que, con fecha 22/07/2024 fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea, anuncio de licitación correspondiente al contrato “Suministro de un lote de vector lentiviral integrativos auto-inactivante” con un valor estimado (IVA excluido incluyendo todas sus prórrogas u opciones) de 331.292 €.

2º Que, se otorgó un plazo para la presentación de proposiciones por los licitadores desde el 22/07/2024 a las 09:30h al 20/08/2024 a las 00.00h.

3º Que, concluido el plazo para presentar ofertas, a fecha 20/08/2024 a las 10.00 horas, reunida la Mesa de contratación, se procedió en aplicación de la cláusula 12 del Pliego regulador de la licitación y artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a la apertura del **Sobre A “Documentación administrativa”**.

En el lugar y hora indicados se constituye la Mesa de contratación compuesta por los asistentes firmantes, al objeto de proceder al acto de apertura electrónica del Sobre A, correspondiente a documentación administrativa, de las proposiciones presentadas a la licitación electrónica de referencia.

Tras su examen se constata que no existe defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por el único licitador en el sobre A.

Licitador	Declaración responsable	Solvencia económica	Relación suministros	Declaración extranjería	
VIVEbiotech SL	X	X	X	X	ADMITIDO

4º Que, tras la apertura del **Sobre A “Documentación administrativa”**, se procede, reunida la Mesa de contratación a fecha 20/08/2024, en base a la cláusula 12 del Pliego regulador de la licitación y en aplicación del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a la apertura del **Sobre B “Oferta técnica”**.

Tras revisar la documentación aportada por el único licitador, se acuerda otorgar a la proposición presentada la siguiente puntuación de acuerdo la cláusula 8 del Pliego regulador de la licitación.

Licitador	Memoria técnica	Ficha Técnica	Requisitos mínimos conectividad	PUNTOS
VIVEbiotech SL	La memoria técnica incluye todas las especificaciones técnicas requeridas, así como las	COMPLETA	X	50

	condiciones del suministro en relación a la instalación, plazo de entrega, servicio técnico y el mantenimiento preventivo.			
--	--	--	--	--

5º Que, a fecha 20/08/2024, tras la apertura y valoración del **Sobre B “Proposición relativa a criterios sometidos a juicio de valor”**, reunida la Mesa de contratación, en base a la cláusula 12 del Pliego regulador de la licitación y en aplicación del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se procede a la apertura y valoración del **Sobre C “Oferta económica”**, dejando constancia electrónica en PLENA, resultando las siguientes puntuaciones:

Licitador	Criterios sociales	Oferta económica	Garantía	Tiempo de respuesta	TOTAL
VIVEbiotech SL	0 / 10	10 /10	20 /20	0 /10	30 /50

6º Que en fecha 20 de agosto de 2024, la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de contratación arriba referenciado, formula una primera propuesta de adjudicación a favor de la mercantil VIVEbiotech SL.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero- Adjudicar el contrato “SUMINISTRO DE UN LOTE DE VECTOR LENTIVIRAL INTEGRATIVO AUTO-INACTIVANTE” con un valor estimado (IVA excluido incluyendo todas sus prórrogas u opciones) de 331.292,00 €, a **VIVEbiotech SL**.

Segundo- La formalización del contrato tendrá lugar en la sede de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra en el plazo máximo de **15 días naturales** siguientes a la notificación de la presente resolución.

Tercero- Contra la presente resolución cabe interponer los siguientes recursos:

A) Recurso especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales desde el siguiente día al de notificación, según lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

B) Recurso administrativo ante la Dirección General del Departamento de Salud, en el plazo de un mes desde el siguiente día al de notificación, según lo establecido en el artículo 34.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En Pamplona, a 22 de agosto de 2024.

Natalia Cal Purriños
Directora de Gestión de IdiSNA